



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 053 – 2022 – A/MDNC

Nueva Cajamarca, 10 de febrero de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA; quien suscribe, y;

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 062-2021-A/MDNC, de fecha 25 de febrero de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el **Artículo 194° de la Constitución Política del Perú**, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante **Ordenanza Municipal N° 20-2015/MDNC**, de fecha 23 de diciembre de 2015, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 062-2021-A/MDNC**, de fecha 25 de febrero de 2021, se **ENCARGÓ** al señor JOSÉ GERARDO BERNA ROMERO, con DNI N° 01049768, en el cargo de Jefe de la División de ATM y Participación Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, a partir del 26 de enero de 2021.

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, dentro de sus atribuciones está designar y cesar a los funcionarios, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20, inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° inciso 6 y 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y sus leyes modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, al señor **JOSÉ GERARDO BERNA ROMERO**, con DNI N° 01049768, en el Cargo de **Jefe de la División de ATM y Participación Ciudadana** de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, a partir del 10 de febrero de 2022, sin solución de continuidad.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Oficina de Recursos Humanos, la adopción de las medidas correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución. Disponer la publicación de la presente resolución en el portal Web de la Municipalidad distrital de Nueva Cajamarca y hágase conocer a todas las demás instancias y órganos de gobierno de esta municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Segundo Gonzalo Vasquez Tan
Alcalde
DNI N° 33432420

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe | muni@nuevacajamarca.gob.pe